



Municipalidad
Del Pilar

Documentación para la inscripción
Registro de Proveedores y Licitadores

- a) **Planilla de solicitud de inscripción completa.**
- b) **Copia certificada y legalizadas del Contrato o Estatuto Social**, con sus correspondientes modificaciones si las hubiere.
Aquellas que sean bajo la forma de UTE o consorcios de empresas deberán acompañar **copia legalizada del Contrato Constitutivo**, el que deberá otorgarse con los recaudos establecidos en Art. 378 de la Ley de Sociedades Comerciales. Su inscripción, de conformidad con las normas pertinentes, solo será exigible de resultar adjudicatario de una Licitación.
En los estatutos, o en el contrato, según sea el caso, **se determinará su objeto con total claridad, el monto del capital accionario, y la duración de la sociedad**, la que en ningún caso podrá ser inferior al plazo del contrato y eventual prórroga. Este último recaudo también se observará respecto de los integrantes de la UTE o Consorcio de Empresas, individualmente consideradas.
- c) Deberá acreditarse en forma debida, la **personería y ejercicio de la representación legal** acompañado la documentación correspondiente. Al efecto, las sociedades constituidas deberán acompañar **copias certificadas y legalizadas de las actas y de asambleas** donde conste la designación del directorio o de la sindicatura, y el acta de reunión del Directorio donde conste la distribución de cargos correspondientes. Idénticos recaudos cumplirán aquellas reunidas mediante un contrato de UTE o Consorcios de Empresas sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 378, inciso 7 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- d) **Poder del Representante**, si este no fuera el Presidente o Director de la Empresa.
- e) En caso de **Monotributistas y Unipersonales**, se deberá adjuntar **fotocopia del DNI** primera y segunda hoja y cambios de domicilio y últimos 3 pagos de Monotributo o Autónomos según corresponda.
- f) **Constancia de Inscripción en la AFIP** (3 últimas DDJJ y/o pago de IVA, GANANCIAS y SUSS).
- g) **Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos** de la Provincia de Buenos Aires o **Convenio Multilateral**, según sea el caso. (3 últimos DDJJ y/o pagos).
- h) **Habilitación definitiva o inicio de trámite**, si el proveedor posee domicilio fiscal en Pilar.
- i) **Estado de deuda Inmobiliaria y Comercial**, si el proveedor posee domicilio fiscal en Pilar.
- j) **Recategorización de Seguridad e Higiene**, si el proveedor posee domicilio fiscal en Pilar.
- k) **Deberá tramitar su libre deuda municipal**, si el proveedor posee domicilio fiscal en Pilar.
- l) **Declaración Jurada de aceptación del Fuero en lo Contencioso Administrativo** del Departamento Judicial de San Isidro.
- m) **Declaración Jurada con listado completo de accionistas o socios cuotapartistas vigentes** dependiendo del tipo societarios, con detalle de nombre completo, DNI.
- n) **Declaración Jurada** de que el proveedor que solicita el alta **no es empleado del Municipio y no tiene directa o indirectamente interés pecuniario en contrato, obra o servicio con el Municipio.**
- o) **Certificado donde conste la no inclusión en el Registro de Deudor Alimentario Moroso**, esto alcanza a todos los Accionistas y miembros del Directorio de las Sociedades participantes, aún si formaran parte de una UTE.
-Capital Federal (011) 4379-8700, int. 123, en Av. de Mayo 575, PB de 10 a 15 horas o Av. Las Heras 1833, PB de 10 a 15 hs. o Av. Corrientes 1441, EP de 8 a 14 horas.
-Provincia de Buenos Aires: Podrá solicitar el informe por mail a dmorosos@mjus.gba.gob.ar, indicando apellido, nombre completo, tipo y número de documento del solicitado y los mismos datos del solicitante. El informe respectivo le será enviado a su casilla de correo electrónico a partir de las 72 hs hábiles de recibido.
También podrá solicitarlo como siempre personalmente en La Plata, calles 12 y 53, Torre II, piso 8°, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. con los mismos datos del solicitado y del solicitante y retirarlo personalmente a partir de las 72 hs hábiles.
Consultas a los teléfonos (0221) 429-5524 ó (0221) 429-5500 interno 85634 o por mail: consultas.rdam@mjus.gba.gob.ar
- p) **Copia del último estado contable aprobado**, firmados por Contador y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (en original o copia certificada y legalizada por escribano público).-
- q) **Constancias de seguros de accidentes de trabajo y cobertura médica** pertinente de los dependientes que prestarán el servicio, cuando corresponda.
- r) En el caso de **contratación de vehículos** que prestarán servicios para el Municipio, deberán presentar: Fotocopias del Título ,si es propiedad del oferente, Cédula Verde, en caso contrario, Contrato de alquiler o Comodato que autoriza el uso del mismo a nombre del oferente ,Patentes al día, Seguro con constancias de pago al día, fotocopias del registro de conductor con categoría profesional, de los chóferes que conducirán los vehículos contratados. **Habilitación Municipal y conformidad técnica emitida por la Dirección de Transporte de la Municipalidad del Pilar (Belgrano 485); VTV vigente y Ruta.**
- s) **Certificados de exenciones de impuestos**, si los tuviere. De no presentarse se harán las retenciones pertinentes.
- t) **Recibo de pago del sellado** de inscripción -\$780,00 en la caja Municipal.